



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 24 de junio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 5058 de fecha 15.06.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 5058 de fecha 15 de junio del 2011, presentado por el Sr. Oscar Ventura Rodríguez, en calidad de Presidente de la Liga Distrital de Ajedrez de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, hace de conocimiento que en el marco de la feria patronal “San Pedro y San Pablo” del Distrito de San Pedro de Lloc, han programado realizar un torneo de Ajedrez para las siguientes categorías: sub 8, Sub. 10 y sub 12, por tal motivo solicita colaboración para lo siguiente: otorgamiento de los premios, propiciar el torneo, hacerse cargo de la publicidad correspondiente del torneo.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 24.06.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 450.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. OSCAR VENTURA RODRÍGUEZ**, Presidente de la Liga Distrital de Ajedrez del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que demande la realización del Torneo de Ajedrez en las categorías Sub 8, Sub. 10 y Sub 12, en el marco de Feria Patronal “San Pedro y San Pablo”

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo